

ACTA DE LA 5ª MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES Y APOYO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA.(EXPTE: SER-03/2023 - CONTR : 2023 - 492316)

Presidente

- José Antonio Romero Somosierra
Secretario General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla.

Representantes

- M.ª Rocío Acevedo Gil
Por la Intervención Provincial.
- José Antonio Ortiz Mallol
Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vocales

- María Jesús Mallado Moreno
Sección de Gestión Económica y Contratación.
- Amanda Dueñas García
Sección de Gestión Económica y Contratación.

Secretaria

- Alicia Pallarés Moreno
Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación.

Miembros de la Comisión Técnica

- Cinthia Estefanía Villalba Sánchez
- María Mercedes Téllez Morales

En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 12:30 horas del día 07 de marzo de 2024, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa, convocada para la contratación mediante procedimiento abierto del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, se procede a analizar el Informe elaborado por la Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de contratación de fecha 06 de marzo de 2024, relativo a la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa TECNITEM S.L., conforme al acuerdo adoptado por esta Mesa y recogido en Acta de 01 de febrero de 2024. Se constata que la entidad ha presentado la documentación en plazo y se procede a dar lectura del Informe mencionado.

A la vista del Informe, todos los miembros de la Mesa deciden por unanimidad que se encuentran perfectamente concretadas las medidas adoptadas que permiten el procedimiento de ejecución del Lote 3, según el importe ofertado por dicho licitador, por lo que se considera plenamente justificada la viabilidad de su oferta.





En consecuencia, se propone al órgano de contratación para que le notifique a esta empresa **TECNITEM S.L.** su condición de mejor oferta para el **Lote N ° 3** “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA.”, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que presenten la documentación recogida en el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en esta Contratación.

A continuación, se procede a comprobar la documentación previa a la adjudicación que marca el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la cláusula 10.7 del PCAP como obligaciones previas a la adjudicación del contrato de referencia. Del examen de la documentación presentada a través de SIREC-Portal de licitación electrónica por los licitadores que han sido clasificados como mejor oferta para los lotes 1,2,4,5,6 y 7, la Mesa acuerda requerir a las distintas entidades la documentación que se detalla a continuación, concediéndoles el plazo de tres días naturales para la subsanación de la misma, conforme a lo establecido en el Apartado tercero de la cláusula 10.7 del PCAP que rige para esta licitación:

A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L. (LOTE 2)

- En relación con la documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la entidad licitadora, deberán aportar las escrituras o documentos de constitución que procedan, conforme a lo establecido en el apartado 2.a) de la cláusula 10.7 del PCAP.
- Deberán aportar Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ya que, este órgano de contratación, no está habilitado por la Tesorería General de la Seguridad Social para la consulta de esa información.
- En relación con el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), deberán aportar declaración responsable de no haberse dado de baja en el epígrafe correspondiente del citado impuesto, así como al estar exenta de este impuesto, deberá presentar declaración justificativa al respecto.
- Deberán aportar documentación acreditativa de la titulación y la experiencia, de al menos 3 años, del personal mínimo disponible detallado en el compromiso de dedicación de medios personales aportado para la ejecución del contrato.

ASCENSORES INGAR S.A. (LOTE 4)

- Al objeto de acreditar la solvencia económica y financiera por los medios indicados en el Apartado 4.B el Anexo-I del PCAP, deberán aportar la información de los tres últimos años disponibles, incluido el ejercicio económico 2022, para los que esté vencida la obligación de aprobación de las cuentas anuales (Cuentas anuales aprobadas, balances.....)

ELECNOR INFRAESTRUCTURAS (LOTES 1,5 y 7)

- Deberán aportar documentación acreditativa de estar en posesión de la habilitación empresarial o profesional exigida para ejercer la actividad objeto del contrato, conforme a lo establecido en el apartado 4 del Anexo I-A del PCAP.



RUBÉN CEJAS (LOTE 6)

- Deberá aportar Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ya que, este órgano de contratación, no está habilitado por la Tesorería General de la Seguridad Social para la consulta de esa información.
- En relación con el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), deberán aportar el justificante de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente, así como el justificante del pago del último recibo.
- Deberán aportar documentación acreditativa de la experiencia, de al menos 3 años, del personal mínimo disponible detallado en el compromiso de dedicación de medios personales aportado para la ejecución del contrato.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día indicado al principio.



